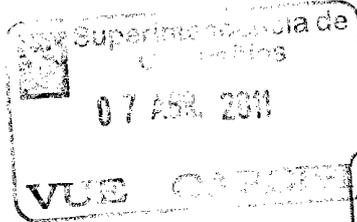


P/F Escobar

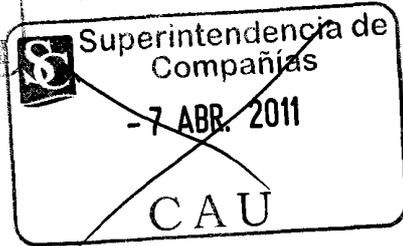
16887

**CORPORACION LIDER
EN TRANSPORTES
Y LOGISTICA**



*\$100 c/u C.C. O
OK*

Quito, 7 de abril del 2011



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

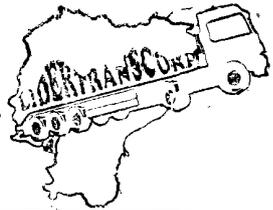
De mis consideraciones:

Yo, Cristina Marisol Duque Gallardo con C.I. # 171567118-4 en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP CIA. LTDA. Con expediente 29839 solicito se registre en la Superintendencia de Compañías la sesión de participaciones realizada, para lo cual adjunto la documentación respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a este pedido anticipo mis más sinceros agradecimientos.

*Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones.
Se emite nómina de
socios*

Atentamente,



07-04-2011

Cristina Marisol Duque Gallardo
C.I. # 1715671184

OK
Gerente General

QUITO: Panamericana Sur Km. 34 •Telfs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-979 Cel.: 099 834 506
GUAYAQUIL: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule
Telfs.: 042 101-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

DE

"CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA

LIDERTRANSCORP Compañía Limitada"

QUE OTORGAN:

CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA

A FAVOR DE:

JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS

CUANTIA: USD. \$ 10,00

(di 3 copias)

E.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES VEINTIOCHO (28) de MARZO**, del dos mil once, ante mí el Notario Público Noveno del cantón Quito, Encargado, doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, según oficio número nueve seis cuatro DDE-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores **CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO** y **FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA**, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de

"CESIONARIO", el señor JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, de estado civil casado con SUSANA MAGDALENA GALLARDO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía que se adjuntan como habilitantes, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP** Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO y FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA, ambos por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de "CESIONARIO", el señor JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil diez, ante el Notario Público Cuarto del cantón Quito, encargado, doctor Líder Moreta Gavilanes, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el trece de abril del dos mil diez, bajo el número novecientos noventa y siete del repertorio; y, cincuenta y ocho del Registro Mercantil,



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

los señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO; MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA ACUÑA; EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO; WILLIAM DUBERLI GUEVARA ARMENDARIZ; JAIME RODRIGO PILLAJO CAIZA; LAURO FRANCISCO GALLARDO GALLARDO; CARLOS KLEVER GUALOTUÑA PATATE; OSWALDO IVAN BERMEO REINOSO; JUAN FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ; y, SEGUNDO RAMIRO GANCINO MASAEANDA, constituyeron la Compañía denominada CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 400,00), dividido en cuatrocientos participaciones de UN DÓLAR cada una: b) Mediante acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada, celebrada el sábado veintiséis de marzo del dos mil once, en la cual por unanimidad resuelven y autorizan que la socia señora CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO, ceda DIEZ participaciones en favor del señor JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes y que forman parte integrante del presente contrato, los cónyuges señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO y FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA, ceden y transfieren de manera real y efectiva DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar cada una, de la Compañía denominada CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada, en favor del señor JUAN ARMANDO BUQUE ROSAS.-

CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Luego de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP Compañía Limitada, queda conformado de la siguiente manera: CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO, con setenta

participaciones; MARIANA DEL ROCIO CHANGOLUISA ACUÑA, con ochenta participaciones; EDISON VINICIO GALLARDO GALLARDO, con cuarenta participaciones; JUAN FRANCISCO SANCHEZ NUÑEZ, con ochenta participaciones; WILLIAM DUBERLI GUEVARA ARMENDARIZ, con veinte participaciones; JAIME RODRIGO PILLAJO CAIZA, con veinte participaciones; LAURO FRANCISCO GALLARDO GALLARDO, con veinte participaciones; SEGUNDO RAMIRO GANCINO MASABANDA, con veinte participaciones; CARLOS KLEVER GUALOTUNA PATATE, con veinte participaciones; OSWALDO IVAN BERMEO REINOSO, con veinte participaciones; y, JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, con diez participaciones, todas con un valor de un dólar cada una.- **QUINTA:**

CUANTIA: El precio pactado por las partes es de **DIEZ DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 10,00)**, suma de dinero que los cedentes declaran que ha sido cancelada por el cesionario en su totalidad en dinero en efectivo, razón por la cual nada tendrá que reclamar por este concepto en el futuro.- **SEXTA: DERECHOS Y ACCIONES:** El cesionario señor JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, participará con los mismos derechos y obligaciones, que le ampara el Estatuto, la Ley de Compañías y mas leyes afines a la materia.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos: por cada participación de un dólar de valor.- Los bienes de la compañía se dividirán a prorrata de las participaciones pagadas por el cesionario.- El cesionario se sujetará a todo lo que dispone el Estatuto vigente y demás reglamentos internos creados o que se crearen para beneficio de la Compañía.- **SEPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Por el número de participaciones que la cesionaria adquiere tendrá derecho al certificado de aportaciones en igual monto, de acuerdo a sus participaciones; para el cumplimiento de éste particular se



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

notificará al Representante Legal de la Compañía.- **OCTAVA:**

ACEPTACIÓN: El cesionario acepta la cesión de participaciones referida en el presente contrato y declara conocer a cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la Compañía denominada CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORE Compañía Limitada, lo que acepta y se somete, así como a sus activos y pasivos, lo que también acepta y asume, de igual manera se responsabiliza por las diferentes obligaciones existentes en la Compañía.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Las partes contratantes autorizan

al doctor Giovanni Tamayo Silva, a realizar todos los trámites pertinentes como los de marginación, inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía y todas las diligencias que sean necesarias hasta la completa culminación del trámite legal.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el doctor Giovanni Tamayo Silva, con matrícula profesional número trece mil dieciséis, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todos y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

C.C.# 171567118-4



SR. FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA

C.C.# 0501875926



[Handwritten signature of Sr. Juan Armando Duque Rosas]

SR. JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS

C.C.# 0500284351



[Handwritten signature of Dr. Juan Villacis Medina]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

28 MAR. 2011



En Quito a los 26 días del mes de marzo del 2011, en la oficina de la Corporación Líder en Transportes y Logística LIDERTRANS CORP Cia. Ltda, ubicada en la Panamericana Sur Km. 34, se reúnen los socios: Cristina Marisol Duque Gallardo, Mariana Del Rocio Changoluisa Acuña, Juan Francisco Sánchez Nuñez, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Luiso Francisco Gallardo Gallardo, Jaime Rodrigo Pillajo Caiza, William Duberli Guevara Almendarez, Segundo Ramiro Gancino Masabanda, Ivan Oswaldo Bernier Rencoso y Cado: Hliver Gualotina Estate, por encontrarse reunidos el 100% del capital social y al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente único punto:

- 1.- Informe de Comisiones
- 2.- Asunto Económico
- 3.- Informe y resolución sobre sesión de participaciones al socio entrante

La Sra. Rocio Changoluisa Acuña Presidente de la Cia. y una vez que por secretaria se ha constatado que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía y que de orden del día ha sido previamente aceptada declara instalada la sesión, agradeciendo por la presencia de todos los socios y pidiendo que las interrupciones sean lo más cortas posibles, a fin de que todos intervengan y que se trate únicamente el tema que se encuentre en el orden del día.

- 1.- En este punto toma la palabra el Sra. Cristina Duque e informa que se ha sacado el permiso de operación vehicular y se puede dar inicio a los trámites de matriculación vehicular.
- 2.- Se procede a recaudar una cuota que servirá para el funcionamiento de la compañía.
- 3.- Como se manifiesta en actas anteriores de la Junta Universal de socios que se encuentran a disposición la venta de las participaciones.

Como se encuentra reunido el 100% del capital social y como el señor anteriormente señalado expresa su voluntad irrevocable de cumplir con los estatutos y demás disposiciones legales que rigen a la compañía, por lo que procede el Sr. Presidente a abrir el debate y escuchar las intervenciones de los socios.

Toma la palabra el Sr. Juan Duque solicita se le de la oportunidad de ser parte de la compañía y asegura trabajar en beneficio de los intereses de la compañía. Luego de varias deliberaciones y la participación de todos los socios se procede por unanimidad a aceptar al nuevo socio, quedando de la siguiente manera.

La señora Cristina Marisol Duque Gallardo cede 10 participaciones de un dólar a favor de Juan Armando Duque Rozas.

Se posesiona al nuevo socio, realizan el respectivo juramento y queda así legalmente aceptado como socio de la compañía, se pide que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para legalizar la inscripción.

Esta sesión es aprobada por unanimidad, con lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía LIDERTRANS CORP Cia. Ltda limitada queda de la siguiente manera:

QUITO: Panamericana Sur Km. 34 • Telfs.: 3812-425 / 2671-784 / 2617-979 Cel.: 099 834 506

GUAYAQUIL: Parque Comercial California 1 Bodega F1 Km. 11 1/2 Vía Daule

Telfs.: 042 101-940 / 042 100-106 Cel.: 098 037 001

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES
1.- Cristina Marisol Duque Gallardo	70	70
2.- Mariana Del Rocío Changoluisa	80	80
3.- Juan Francisco Sánchez Nuñez	80	80
4.- Edison Vinicio Gallardo Gallardo	40	40
5.- Lauro Francisco Gallardo Gallardo	20	20
6.- Jaime Rodrigo Pillajo Caiza	20	20
7.- William Duberli Guevara Almendariz	20	20
8.- Segundo Ramiro Gancino Masabanda	20	20
9.- Iván Oswaldo Bermeo Reinoso	20	20
10.- Carlos Klever Gualotuña	20	20
11.- Juan Armando Duque Rosas	10	10
TOTAL	400	400

Queda integrado así el capital social el mismo que se encuentra debidamente explicado se pide que la Sra. Cristina Duque realice todos los trámites necesarios para su legalización e inscripción.

Se insiste una vez más en la necesidad de legalizar esta sesión de participaciones, para lo cual se ratifican, Juan Francisco Sánchez Nuñez, Edison Vinicio Gallardo Gallardo, Lauro Francisco Gallardo Gallardo, Pillajo Caiza Jaime Rodrigo, Guevara Almendariz William Duberli, Segundo Ramiro Gancino Masabanda, Iván Oswaldo Bermeo Reinoso y Carlos Klever Gualotuña Patate.

Sin más que tratar y siendo las 17:00 PM la Sra. Presidenta da por la clausurada la presente asamblea.

PRESIDENTE

Rocío Changoluisa A.

GERENTE

Cristina Duque G.

SECRETARIO

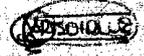
Vinicio Gallardo G.

EQUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO FRANKLIN G CHANGOLUISA ACUNA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN A DUQUE
 SUSANA M GALLARDO
 QUITO 18/03/2008
 18/03/2020
 REN 2730057
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171567118-4
 DUQUE GALLARDO CRISTINA MARISOL
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 14 MARZO 1980
 001-0388 00654 E.
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2011

30-0006 1715671184
 NUMERO CEBULA
 DUQUE GALLARDO CRISTINA MARISOL

COTOPAXI LA BURGUA
 PROVINCIA CARTON
 PARROQUIA ZONA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....28 MAR. 2011.....
 Dr. *Juan Villacis Medina*
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL V4443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGOLUISA ZAPATA HUGO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACUNA CHANGOLUISA ELSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00094854

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EMBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060187592-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANKLIN GERMANICO ACUNA

LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN ALFARO
LA ALFONSO
TAMAYO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

165-0078 NÚMERO
0601875926 CEDULA

CHANGOLUISA ACUNA FRANKLIN GERMANICO

PICINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO
PARROQUIA

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....28 MAR. 2011.....
[Signature]
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ECUATORIANA***** V4333V1222

CASADO SUSANA MAGDALENA GALLARDO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE CESAR DUQUE

MARIA DORILA ROSAS

LATACUNGA 20/03/2003

20/03/2015

REN
Cip 0053009



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA No. 050028435-1

DUQUE ROSAS JUAN ARMANDO

COTOPAXI/SICHOS/SICHOS

25 OCTUBRE 1949

002-0289-01575 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

TANICUCHI 1949




Juan Villagis Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

020-0006
NUMERO

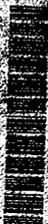
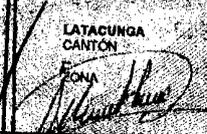
0500284351
CEBULA

DUQUE ROSAS JUAN ARMANDO

COTOPAXI
PROVINCIA

LATACUNGA
CANTON

TANICUCHI
PARROQUIA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS util (s)

Quito a..... 28 MAR. 2011

Juan Villagis Medina

DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Cesión de Participaciones de la "CORPORACION LIDER EN TRANSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP compañía limitada", que otorga los cónyuges señores CRISTINA MARISOL DUQUE GALLARDO y FRANKLIN GERMANICO CHANGOLUISA ACUÑA, en favor del señor JUAN ARMANDO DUQUE ROSAS, firmada y sellada en Quito a veintiocho de marzo del dos mil once.-



NOTARIA NOVENA
Quito

De fecccceccccecccccis

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENC. A...



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada CORPORACION LIDER EN TARNSPORTES Y LOGISTICA LIDERTRANSCORP CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI EL 10 DE FEBRERO DEL 2010. En Quito, hoy día JUEVES 31 DE MARZO DEL 2011.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía - Machachi, Marzo 6 del 2011.- Certifico.- El Registrador.-

